



UNViMe

Universidad Nacional de
Villa Mercedes

Ministerio de Educación

2015 "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".

Villa Mercedes, 29 de mayo de 2015.-

VISTO:

EI EXPEDIENTE CUDAP: UVM N° 000269/2015 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de Contratación de la **Señorita Miranda Paz CAPELLINO**; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 del expediente de referencia Rectorado solicita contratación del mencionado a efectos de prestar funciones administrativas en esta Universidad.

Que el gasto que demande dicha contratación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo homologando dicho contrato.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA Rectora Organizadora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR en todos sus términos el contrato suscrito entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes y la señora **Miranda Paz CAPELLINO; DNI 37.518.211**, vigente desde el **25 de abril y hasta 31 de mayo de 2015**.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha contratación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 000251/2015

CPN Nérida FIGUEROLA
Secretaria de Hacienda
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes